



# INFORME DE RESULTADO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LAS **ASAMBLEAS DELIBERATIVAS CIUDADANAS DE BOGOTÁ**



Foto archivo: Secretaría Distrital de Planeación / Foto: Sebastián Díaz



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



# Reglamentación de las Asambleas Deliberativas Ciudadanas de Bogotá

Diciembre de 2024

**Alcaldía Mayor de Bogotá**

**Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá**

**Secretaría Distrital de Planeación**

## **OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD**

**Juan Carlos Prieto García**

Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

**Fredy Alexander Martínez García**

Profesional Especializado de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

Líder de la estrategia de participación

**Mónica Cantor**

Equipo de Asambleas Deliberativas de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

**Michael Cruz Roa**

Líder del Equipo Metodológico de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

**Con el apoyo de:**

Fundación Corona

Extituto de Política Abierta

## Tabla de contenido

<b>1. Introducción</b> .....	4
<b>2. Desarrollo de la estrategia</b> .....	4
<b>2.1 Objetivo general</b> .....	5
<b>2.2 Objetivos específicos</b> .....	6
<b>2.3 Fases, Alcances y Actores Involucrados</b> .....	6
<b>2.4 Cronograma final de la estrategia</b> .....	7
<b>3. Resultados de la Estrategia de Participación</b> .....	10
<b>3.1 Cuadro resumen de resultados preliminares</b> .....	10
<b>3.2 Objetivo 1</b> .....	12
<b>3.3 Objetivo 2</b> .....	12
<b>3.4 Objetivo 3</b> .....	13
<b>4. Convocatoria</b> .....	13
<b>5. Indicadores de Participación</b> .....	15
<b>6. Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo</b> .....	15
<b>6.1 Transparencia</b> .....	16
<b>6.2 Colaboración</b> .....	16
<b>6.3 Participación</b> .....	16
<b>6.4 Rendición de cuentas</b> .....	17
<b>7. Transversalización de enfoques</b> .....	17
<b>8. Componente de pedagogía y transparencia</b> .....	18
<b>9. Recomendaciones y procesos a mejorar</b> .....	19

# Informe de Avances y Resultados Preliminares de la Estrategia de Participación de la Reglamentación de las Asambleas Deliberativas Ciudadanas de Bogotá

## 1. Introducción

El Plan Distrital de Desarrollo: “Bogotá Camina Segura 2024-2028”, adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá D.C., incorporó en el programa 39 denominado “*Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana*”, la meta 424 que indica “*Realizar tres ciclos deliberativos contemplando mecanismos de la Democracia Deliberativa en temas estratégicos de ciudad que utilicen el sorteo para la selección de sus miembros y aseguren la representación descriptiva de la población*”.

Para la implementación de esta meta, la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Planeación y en alianza con el Exstituto de Política Abierta y Fundación Corona, planteó la Meta Asamblea Deliberativa Ciudadana 2024 como estrategia de participación, y deliberación en sí misma, para construir y reglamentar los ciclos deliberativos (2025-2027), con el fin de contribuir a la innovación, el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas y el aumento de confianza ciudadana en las instituciones distritales y la democracia.

La Meta Asamblea Deliberativa 2024 planteó el desarrollo del primer escenario de deliberación con la ciudadanía impulsado por la Administración Distrital con el fin de promover y recibir propuestas, recomendaciones y observaciones para la definición de los Ciclos Deliberativos, así como el desarrollo de acciones, reflexiones y diálogos alrededor de su desarrollo y resultados con diversos actores públicos, privados, comunitarios y de la academia para nutrir y robustecer su reglamentación.

De esta manera, el presente documento expone de manera ejecutiva los avances en el desarrollo y resultados preliminares alcanzados con la estrategia de la Meta Asamblea 2024, teniendo en cuenta que este proceso continuará en el 2025 con las acciones de participación y colaboración pertinentes para la reglamentación de los Ciclos Deliberativos, así como la consolidación de su respectivo decreto y documentos soportes, por lo cual este documento y sus contenidos serán susceptible de complementos, ajustes y actualizaciones en el marco del avance de la estrategia durante la próxima vigencia.

## 2. Desarrollo de la estrategia

A través de la apuesta de Democracia Deliberativa el Gobierno de Bogotá en colaboración con múltiples actores de la sociedad civil, la academia, el sector privado y la comunidad internacional, propone fortalecer su desempeño y gestión en el relacionamiento con la ciudadanía, con un enfoque cercano al territorio, mediante un modelo de gestión que desarrolla acciones para un gobierno abierto, participativo,

transparente y colaborativo. Para lo que se prevé la implementación de nuevos diseños institucionales dentro del catálogo institucional de la democracia deliberativa que materialice la participación informada e incidente.

Alcanzar esta apuesta requirió el desarrollo de una ruta de trabajo que permitiera generar las bases y fundamentos para su implementación, por lo cual esta estrategia promovió un pilotaje de deliberación aplicando los principios y lineamientos de referentes internacionales, para así identificar los alcances, limitaciones y adecuaciones de este modelo para su aplicabilidad en el contexto de Bogotá, teniendo en cuenta las características propias de este territorio, su población y sus propias dinámicas culturales, políticas y sociales, así como su potencial para el fortalecimiento de la democracia en la ciudad.

Es así como, el desarrollo de esta estrategia se enfocó en la implementación del primer ejercicio de Democracia Deliberativa y en las acciones de diálogo para promover y recibir propuestas, recomendaciones y observaciones para la definición de los Ciclos Deliberativos, contemplando como máximo alcance la colaboración con la ciudadanía y otros actores públicos, privados y comunitarios.

Una vez adoptado el Plan Distrital de Desarrollo: “Bogotá Camina Segura 2024-2028” la Secretaría Distrital de Planeación inició la definición de la ruta de trabajo en el marco de la Meta Asamblea 2024 y a su implementación en el segundo semestre del año a través de la planeación, diseño y alistamiento, seguido por la implementación de la convocatoria, posteriormente todo el proceso de formación y deliberación, y por último el planteamiento del esquema de incidencia y devolución.

Respecto a lo anterior, cabe mencionar que la definición del proceso de incidencia y devolución inició en el 2024 con los resultados preliminares de la Meta Asamblea 2024, pero culminará en el 2025 con todo el proceso de elaboración, consulta, adopción y socialización del decreto que reglamentará los ciclos deliberativos.

A continuación, se presentan los detalles y precisiones de la implementación de esta estrategia, de la cual se destacan aspectos como el diálogo de esta apuesta con lineamientos internacionales de la Democracia Deliberativa en aplicación del Modelo Colaborativo, la Gobernanza, los enfoques de Derechos Humanos, así como el pilotaje de las capacidades institucionales.

## 2.1 Objetivo general

Implementar la Meta Asamblea 2024 como escenario de pedagogía, diálogo y deliberación con la ciudadanía para la reglamentación de los ciclos deliberativos 2025, 2026 y 2027 de Bogotá, como estrategia de participación y transparencia teniendo en cuenta la aplicación de estándares internacionales, la implementación de la gobernanza y del Modelo Colaborativo, incorporación de los enfoques de DDHH, y acción de pilotaje de los alcances y capacidades institucionales para la construcción del decreto materializará esta iniciativa en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2027”.

## 2.2 Objetivos específicos

- a) Diseñar e implementar la Meta Asamblea 2024 atendiendo los estándares internacionales del modelo de democracia deliberativa como la selección aleatoria mediante sorteísmo, la representación demográfica de la población y aplicación de los enfoques de DDHH, la formación y nivelación de asimetrías, la deliberación ciudadana, las garantías para la participación y la incidencia.
- b) Desarrollar el esquema de gobernanza en el marco del modelo colaborativo para el diseño, implementación y resultados de la Meta Asamblea 2024, así como de la definición del decreto reglamentario, en articulación con actores de la sociedad civil, la academia, la ciudadanía, entidades públicas, la comunidad internacional y otros actores relacionados con la participación ciudadana en Bogotá.
- c) Definir las apuestas para generar valor público y posicionamiento de Bogotá en el marco de la innovación democrática deliberativa, el fortalecimiento de la cultura cívica y el fomento del pensamiento colectivo en las decisiones sobre lo público.

## 2.3 Fases, Alcances y Actores Involucrados

**Tabla 1 – Implementación de la estrategia de participación**

Fase/Etapa	Actividad	Alcance	Actores Involucrados
<b>Planeación, diseño y Alistamiento</b>	Planeación: Construcción de la ruta de trabajo en el marco de la colaboración y gobernanza. Diseño: Elaboración y producción de los contenidos e insumos de convocatoria, formación y deliberación. Alistamiento: Definición del esquema operativo y logístico para la convocatoria, formación y deliberación.	Informativo Colaborativo	<b>Públicos:</b> Secretaría General, Secretaría de Gobierno, IDPAC, Secretaría de Integración Social, Veeduría Distrital, Contraloría, Personería. <b>Individuales:</b> Ciudadanía en general no organizada. <b>Privados:</b> Organizaciones de la Sociedad Civil como el Exstituto de Política Abierta y Fundación Corona.
<b>Convocatoria</b>	Llamadas, recorridos en las 20 localidades y mensajes de WhatsApp a través de Chatico. La convocatoria se implementó a través de los siguientes pasos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria pública y abierta al sorteo.</li> <li>- Dos sorteos para la selección de 60 asambleístas.</li> <li>- Confirmación de 60 asambleístas (o sus suplentes).</li> <li>- Alistamiento logístico para las garantías de la participación.</li> </ul>	Informativo Colaborativo	<b>Públicos:</b> Secretaría General, Secretaría de Gobierno, IDPAC, Secretaría de Integración Social, Veeduría Distrital, Contraloría, Personería. <b>Individuales:</b> Ciudadanía en general no organizada. <b>Privados:</b> Organizaciones de la Sociedad Civil como el Exstituto de Política Abierta y Fundación Corona.

<b>Formación y deliberación</b>	Formación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pedagogía asincrónica a través de llamadas, grupos de WhatsApp y visitas al territorio.</li> <li>- Dos días presenciales de pedagogía y formación.</li> </ul> Deliberación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos días de deliberación.</li> </ul>	Informativo Deliberativo Colaborativo	<b>Públicos:</b> Secretaría General, Secretaría de Gobierno, IDPAC, Secretaría de Integración Social, Veeduría Distrital. <b>Individuales:</b> Ciudadanía no organizada. <b>Privados:</b> Organizaciones de la Sociedad Civil como el Exstituto de Política Abierta y Fundación Corona.
<b>Incidencia y devolución</b>	Incidencia: Consolidación de resultados para la construcción del marco reglamentario de los Ciclos Deliberativos. Devolución: Acciones de retroalimentación, entrega de resultados, socialización del decreto.	Informativo Colaborativo Consultivo Retroalimentación	<b>Públicos:</b> Secretaría General, Secretaría de Gobierno, IDPAC, Secretaría de Integración Social, Veeduría Distrital. <b>Individuales:</b> Ciudadanía no organizada. <b>Privados:</b> Organizaciones de la Sociedad Civil como el Exstituto de Política Abierta y Fundación Corona.

Fuente: SDP – 2024

## 2.4 Cronograma final de la estrategia

El cronograma de la estrategia se divide en cuatro fases de la siguiente manera:

1. Planeación, diseño y alistamiento.
2. Convocatoria.
3. Formación y deliberación.
4. Incidencia y devolución.

De acuerdo con el esquema de gobernanza y de trabajo colaborativo con otras entidades, organizaciones de la sociedad civil, academia y otros actores, este cronograma es de referencia y está sujeto a cambios y actualizaciones, teniendo en cuenta la continuidad de la estrategia en 2025, vigencia para la cual se deberá definir el cronograma de acuerdo con los alcances y tiempos pertinentes.

**Tabla 2 – Cronograma de la Estrategia de Participación Ciudadana**

Fase	Actividad	Agosto					Septiembre				Octubre				Noviembre			
		Semana 1 (1-5)	Semana 2 (8-12)	Semana 3 (15-19)	Semana 4 (22-26)	Semana 5 (29-31)	Semana 1 (6-10)	Semana 2 (13-17)	Semana 3 (20-24)	Semana 4 (27-31)	Semana 1 (6-10)	Semana 2 (13-17)	Semana 3 (20-24)	Semana 4 (27-31)	Semana 1 (6-10)	Semana 2 (13-17)	Semana 3 (20-24)	Semana 4 (27-31)
Planeación, diseño y alistamiento	Diseño de la Asamblea																	
	-Revisión de referentes y lecciones aprendidas																	
	-Consideraciones: diseño de acuerdos para la deliberación, enfoque de ciencias del comportamiento																	
	Diseño estrategia de comunicación: marca, voz, imagen, pauta, medios, etc	C	C															
	<b>Estrategia de comunicación externa e interna</b>																	
Convocatoria	Entrega metodológica: primera fase (convocatoria y aspectos generales)																	
	Criterios de muestra y base datos																	
	Cotizaciones consultoria de apoyo sorteo																	
	<b>Solicitud de información</b>																	
	Diseño de guiones de convocatoria (cartas, llamadas, etc)																	
	Diseño de muestra																	
	<b>Envío de invitaciones (sorteo)</b>	C																
	<i>Lanzamiento de convocatoria (voluntaria)</i>	C																
	<i>Inicia campaña de expectativa Asamblea Ciudadana</i>																	
	Balance de convocatoria																	
	Selección del mini público (sorteo+voluntario)																	
	<b>Confirmación de voluntad</b>	C																
	Base de datos mini público seleccionado y suplentes																	
<b>Aplicación instrumento de caracterización y entrada</b>																		
Formación	<b>Conformación comité de expertas</b>																	
	Diseño estrategia de formación	C																
	Estructura de contenidos																	
	Desarrollo de contenidos																	
	<b>Producción de formatos pedagógicos</b>	C																
	<i>Lanzamiento estrategia de comunicación interna</i>	C																
	Diseño de marco e instrumentos de evaluación																	
	Diseño metodología de espacios de formación																	
	Entrega metodológica: segunda fase																	
Espacios de formación																		

Fase	Actividad	Agosto					Septiembre				Octubre				Noviembre			
		Semana 1 (1-5)	Semana 2 (8-12)	Semana 3 (15-19)	Semana 4 (22-26)	Semana 5 (29-31)	Semana 1 (6-10)	Semana 2 (13-17)	Semana 3 (20-24)	Semana 4 (27-31)	Semana 1 (6-10)	Semana 2 (13-17)	Semana 3 (20-24)	Semana 4 (27-31)	Semana 1 (1-6)	Semana 2 (8-12)	Semana 3 (15-19)	Semana 4 (22-26)
Delib	<b>Aplicación instrumento (retro formación)</b>																	
	Diseño de metodología de deliberación																	
	Transferencia metodológica																	
	Entrega metodológica: tercera fase																	
	Confirmación de asistentes	C																
	Confirmación del espacio																	
	Confirmación alimentación y logística																	
	Alistamiento (materiales y lienzos)																	
	Conformación mesa de registro y validación																	
<b>Día D</b>																		
<b>Sistematización de resultados</b>																		
Incidencia y devolución	la asamblea deliberativa.																	
	Elaboración de un informe que presente los hallazgos, las recomendaciones y las conclusiones derivadas del proceso de revisión y análisis de los resultados del instrumento.																	
	Desarrollo de una propuesta de reglamentación para las asambleas ciudadanas en Bogotá, incorporando las recomendaciones de la asamblea deliberativa.																	
	Propuesta de reglamentación para las asambleas ciudadanas en Bogotá.																	
	Presentación de informe final (preliminar) con																	
	Diseño de estrategia de incidencia																	
	Estrategia de incidencia																	
	Publicación del informe final																	
	Entrega de informe final																	

Fuente: SDP - 2024

### 3. Resultados de la Estrategia de Participación

Tal como se anunció en la introducción, este documento no corresponde al cierre de la estrategia toda vez que este proceso continuará en el 2025 en el marco de la participación y de la construcción del decreto que reglamentará los ciclos deliberativos.

En este apartado se presentan de manera ejecutiva los resultados generales de la implementación de la Meta Asamblea 2024 de manera preliminar, dado que, de acuerdo a las apuestas y perspectivas desde el Plan Distrital de Desarrollo los resultados de esta iniciativa se dirigen a posicionar a Bogotá como un referente en materia de democracia deliberativa e innovación democrática, así como en la realización de nuevos diseños institucionales en los modelos de participación ciudadana que suplan las falencias e inspiren a la ciudadanía a formar parte de escenarios incluyentes, transparentes e incidentes.

No obstante, en términos de operatividad del proceso llevado a cabo en el 2024 a continuación se presentan los principales resultados que aportan a la proyección que indica el Plan Distrital de Desarrollo:

#### 3.1 Cuadro resumen de resultados preliminares

**Tabla 3. Resumen de resultados**

Fase	Objetivo	Resultado	Fecha	Actores involucrados
<b>Planeación, diseño y alistamiento</b>	Construir una ruta de trabajo, insumos, contenidos y definir la articulación logística y operativa para la Meta Asamblea 2024 en el marco de la colaboración y la gobernanza.	Cronograma de trabajo colaborativo.  Distribución de roles y responsabilidades para la producción de insumos y contenidos.  Organización conjunta para la gestión e implementación de acciones logísticas y operativas para brindar las garantías de la participación.	Agosto - septiembre	Públicos: Secretaría General, Secretaría de Gobierno, IDPAC, Secretaría de Integración Social, Veeduría Distrital, Contraloría, Personería.  Individuales: Ciudadanía en general no organizada.  Privados: Organizaciones de la Sociedad Civil como el Exituto de Política Abierta y Fundación Corona.

<b>Convocatoria</b>	Seleccionar a las 60 personas que conformaron la Meta Asamblea Deliberativa a través de una inscripción general y posterior sorteo.	Se realizó la convocatoria a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 11.000 llamadas</li> <li>- Recorridos en las 20 localidades</li> <li>- 40.000 mensajes WhatsApp a través de Chatico</li> </ul> De la cual se obtuvieron los siguientes resultados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 51.163 personas convocadas en total.</li> <li>- 2.113 personas efectivamente inscritas al sorteo.</li> <li>- 60 personas seleccionadas como titulares y 60 como suplentes.</li> </ul>	Agosto - septiembre	Individuales: Ciudadanía en general no organizada.
<b>Formación y Deliberación</b>	Implementar la Meta Asamblea Deliberativa.	La Meta Asamblea Deliberativa se implementó a partir de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 días de pedagogía asincrónica.</li> <li>- 2 días de pedagogía y formación presencial.</li> <li>- 2 días de deliberación.</li> </ul>	18, 19, 20 y 21 de octubre.	Individuales: 60 personas seleccionadas aleatoriamente.
<b>Incidencia y Devolución</b>	Realizar las acciones de retroalimentación, devolución e incidencia en el marco de la transparencia.	Aunque a la fecha no se ha adoptado el decreto se han realizado las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogos con distintos actores relacionados con la participación para presentar avances y recibir retroalimentación al proceso.</li> <li>- Entrevistas y encuentros con servidores públicos relacionados con la participación ciudadana.</li> <li>- Articulación con otros actores institucionales para robustecer la construcción de los Ciclos Deliberativos.</li> <li>- Acciones de pedagogía y comunicación con la ciudadanía en general para informar acerca de los avances.</li> </ul>	Pendiente	Públicos: Secretaría General, Secretaría de Gobierno, IDPAC, Secretaría de Integración Social, Veeduría Distrital.  Individuales: Ciudadanía no organizada.  Privados: Organizaciones de la Sociedad Civil como el Exstituto de Política Abierta y Fundación Corona.

Fuente: SDP – 2024

## 3.2 Objetivo 1

“Diseñar e implementar la Meta Asamblea 2024 atendiendo los estándares internacionales del modelo de democracia deliberativa como la selección aleatoria mediante sorteísmo, la representación demográfica de la población y aplicación de los enfoques de DDHH, la formación y nivelación de asimetrías, la deliberación ciudadana, las garantías para la participación y la incidencia”.

Las acciones para llevar a cabo este objetivo fueron:

- Se logró diseñar de manera colaborativa la estrategia de la Meta Asamblea 2024 a través de reuniones y acciones que permitieron generar acuerdos y articulaciones con diversidad de actores que, desde lo público, privado, comunitario y formadores de opinión.
- Se implementó de manera efectiva la Meta Asamblea 2024 del 18 al 21 de octubre con dos jornadas de formación y dos jornadas de deliberación, con 60 personas seleccionadas aleatoriamente que representan demográficamente la población de Bogotá, con la aplicación de los enfoques de DDHH.

## 3.3 Objetivo 2

“Desarrollar el esquema de gobernanza en el marco del modelo colaborativo para el diseño, implementación y resultados de la Meta Asamblea 2024, así como de la definición del decreto reglamentario, en articulación con actores de la sociedad civil, la academia, la ciudadanía, entidades públicas, la comunidad internacional y otros actores relacionados con la participación ciudadana en Bogotá”.

- Se logró generar un esquema de colaboración y gobernanza para que desde las experticias y ámbitos de distintos actores se pudiese aportar a la implementación de la Meta Asamblea 2024 y a brindar las respectivas garantías para la participación, de las cuales se destacan:
  - o Producción de insumos y contenidos para la pedagogía que facilitaran la formación y la deliberación.
  - o Producción y difusión de material informativo en distintos formatos.
  - o Condiciones logísticas para la definición del lugar central y accesible.
  - o Transporte.
  - o Alimentación.
  - o Alojamiento (para personas de las ruralidades).
  - o Reconocimiento económico.
  - o Apoyo en el cuidado de niñas y niños.

### 3.4 Objetivo 3

“Definir las apuestas para generar valor público y posicionamiento de Bogotá en el marco de la innovación democrática deliberativa, el fortalecimiento de la cultura cívica y el fomento del pensamiento colectivo en las decisiones sobre lo público”.

- Se contribuyó a las causas globales y locales.
- Se realizó el intercambio de experiencias con la sociedad civil en Gobierno Abierto e innovación democrática.
- Facilitamos la gestión de cooperación técnica y financiera para fortalecer las Asambleas Ciudadanas Deliberativas.
- Garantizamos beneficios reales en estándares de selección democrática de la ciudadanía participante.
- Posicionamos a Bogotá internacionalmente como una ciudad líder y ejemplar en democracia ciudadana.
- Promovimos buenas prácticas para transformaciones cívicas e institucionales en democratización de la gestión pública.

## 4. Convocatoria

Uno de los aspectos diferenciales del modelo de la Asamblea Deliberativa tiene que ver con la convocatoria, en la medida en que, para lograr la selección aleatoria de 60 personas, se debía garantizar la convocatoria de mínimo 6.000 personas de todas las localidades, condiciones socioeconómicas, sexo, grupos etarios y condiciones poblacionales y diferenciales.

Para promover la representatividad de las personas seleccionadas se definieron una serie de criterios que se pueden agrupar en dos modalidades:

- Una modalidad de carácter general de donde se seleccionarán aleatoriamente 42 personas de todas las localidades garantizando representación de hombres y mujeres, todos los grupos etarios y todos los estratos socioeconómicos de cada una de las localidades de manera proporcional.
- Una modalidad de carácter especial y diferencial de donde se seleccionarán 18 personas representativos de grupos étnicos, migrantes, víctimas, población con discapacidad y LGBTIQ+.

Para el desarrollo de la convocatoria se contó con tres frentes de trabajo orientados a informar, invitar e inscribir a la ciudadanía al sorteo de selección de participantes a la Meta Asamblea:

- a) Convocatoria telefónica para invitación y seguimiento por misma vía.
- b) Inscripción en territorio mediante recorridos presenciales por lugares estratégicos de las 20 localidades como plazas, universidades, centros comerciales, parques, etc.
- c) Mensajes de inscripción a través Chatico el agente virtual de Bogotá.

Todos los frentes de convocatoria aplicaron los criterios de representatividad del modelo estadístico definido y mencionado anteriormente.

La convocatoria se desarrolló durante quince (15) días calendario en los que se realizarán llamadas y se inscribirán personas en el espacio público. Todas las formas de convocatoria dispondrán de un instrumento para realizar la trazabilidad y seguimiento de avances.

Entre el **30 de agosto** al **15 de septiembre**

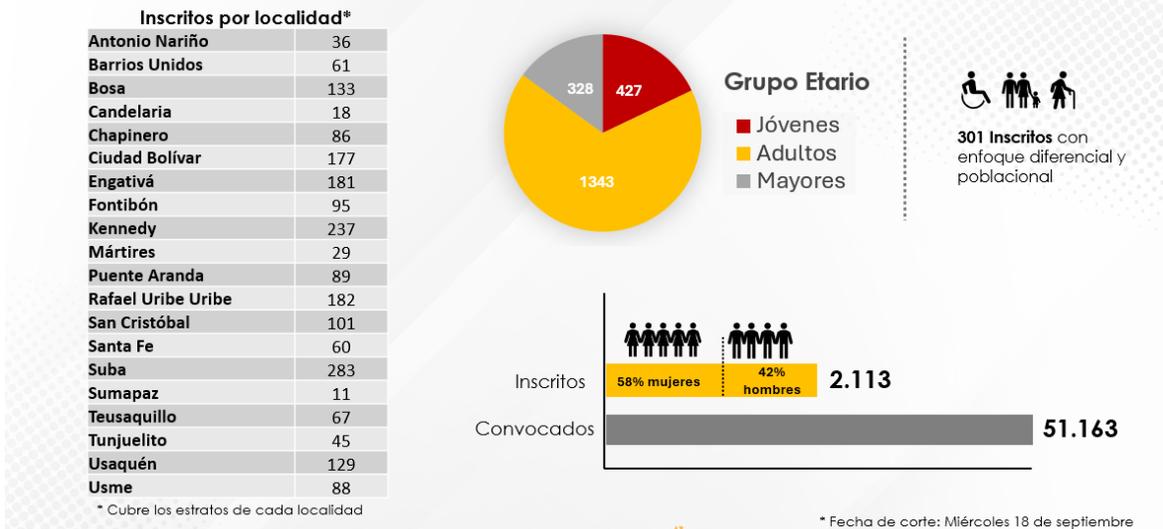


\*Todos los frentes de convocatoria aplican los **criterios de representatividad** del modelo estadístico aleatorio.

El mecanismo de inscripción fue exclusivamente un Formulario Único de Inscripción que operó de manera virtual y disponible en una plataforma cerrada de la Secretaría Distrital de Planeación, en el cual se consolidaron las inscripciones alcanzadas mediante los diferentes canales dispuestos.

Como resultados generales de la convocatoria se alcanzó la invitación a 51.163 personas de las cuales se inscribieron 2.113 para la selección final de 60 personas que conformaron la Meta Asamblea 2024:

## Convocatoria e inscripción



## 5. Indicadores de Participación

Para el caso de esta estrategia de participación es pertinente mencionar que se desarrolló un propio proceso de evaluación y medición en el cual se realizó el levantamiento de indicadores específicos para realizar el análisis del proceso de la Meta Asamblea 2024, el cual se realizó desde el esquema de colaboración con el Extituto de Política Abierta y Fundación Corona, a través de la organización Colombia 2050.

No obstante, el análisis de la información continúa en análisis en el marco de la construcción de decreto reglamentario, motivo por el cual no se presenta aún información relacionada con este componente en el presente documento.

## 6. Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo

El Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana para la Planeación es una apuesta institucional de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) que busca transformar la manera como se piensan y se realizan los ejercicios participativos. Con el Modelo Colaborativo, la participación ciudadana es un eje central en la relación Gobierno-Ciudadanía, y permite promover la toma de decisiones desde cuatro pilares: Transparencia, Colaboración, Participación y Rendiciones de cuentas. Así fueron incluidos en la estrategia de participación:

## 6.1 Transparencia

Las acciones dirigidas a garantizar la transparencia han sido:

- Divulgación de la información sobre la convocatoria, selección y conformación de la Meta Asamblea 2024, así como de su desarrollo, resultados y construcción del decreto reglamentario para conocimiento público.
- Publicación de las actividades de convocatoria, implementación y devolución de la Meta Asamblea 2024 en el visor del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la SDP, así como las demás acciones asociadas a diálogos y retroalimentación a la iniciativa con los actores interesados.
- En el marco de la gobernanza, la SDP en alianza con otras entidades y las organizaciones de la sociedad civil, desarrollará una estrategia de comunicaciones para generar los insumos de información de todo el proceso, su cubrimiento y resultados.

## 6.2 Colaboración

- Definición de un esquema de articulación, colaboración y gobernanza con distintos actores públicos, privados, formadores de opinión y comunitarios que, desde sus alcances, experticias y misionalidad, sean parte de la construcción de los Ciclos Deliberativos de Bogotá.
- La Meta Asamblea 2024, tiene como objetivo principal la construcción colectiva de propuestas y recomendaciones ciudadanas respecto a cómo deberán funcionar los ciclos deliberativos 2025-2027 previstos en el Plan Distrital de Desarrollo.
- Se plantea, que las y los asambleístas desarrollen posteriormente acciones de seguimiento y retroalimentación a la adopción del decreto y a su desarrollo con base en la corresponsabilidad y el modelo colaborativo, con el compromiso de continuar vinculando a la ciudadanía en el desarrollo de esta iniciativa.

## 6.3 Participación

- Se planteó el diseño e implementación de procesos de formación asincrónica, presencial y de metodologías de deliberación para la generación de las propuestas y recomendaciones de la Meta Asamblea 2024 a la reglamentación de los ciclos deliberativos 2025 a 2027.
- La Meta Asamblea planteó la implementación de metodologías y mecanismos que propicien la construcción colectiva y la generación de acuerdos o de posturas de la Asamblea respecto a los componentes de los ciclos deliberativos. Adicionalmente, la estrategia define también acciones de diálogo y retroalimentación con otros actores que con base en la experiencia e información de la Meta Asamblea también puedan generar propuestas y recomendaciones para la construcción del decreto, con el fin de atender

posiciones o perspectivas de la diversidad de actores interesados en el fortalecimiento de la democracia.

- La estrategia implementa la transversalización de enfoques desde los criterios de selección y la convocatoria en donde se promueve la participación de población étnica, migrante, víctima, campesinado, LGBTI, mujeres, grupos etarios, discapacidad, cuidadores y cuidadoras. Asimismo, la logística del evento, las garantías para la participación, las metodologías y contenidos asequibles.
- Implementación de los incentivos y garantías para la participación, teniendo en cuenta el enfoque poblacional, diferencial, de género y territorial.

## 6.4 Rendición de cuentas

- Se desarrolló una estrategia de comunicación y pedagogía para la convocatoria, cubrimiento de la Meta Asamblea y publicación de sus resultados, así como del avance de la construcción de insumos para el decreto reglamentario, de manera articulada con las organizaciones de la sociedad civil.
- De manera previa a la adopción del decreto se realizará un despliegue de socialización de los resultados para recibir retroalimentación de las y los asambleístas, así como de otros actores interesados en el fortalecimiento de la democracia a través de esta iniciativa.
- Se implementará un componente de medición y evaluación del desarrollo de la Meta Asamblea con el fin de trazar criterios base que permitan posteriormente la mejora de las acciones y definición de lineamientos para los ciclos deliberativos.

## 7. Transversalización de enfoques

Los enfoques de Derechos Humanos hacen parte de los lineamientos permanentes en cada uno de los componentes que se han desarrollado para la implementación de la Meta Asamblea 2024, de los cuales se destacan:

Enfoque territorial:

- Se incorpora el análisis poblacional territorial en los criterios para definir los cupos de los asambleístas que representan demográficamente las 20 localidades de Bogotá.
- Se implementa la convocatoria en todas las localidades de Bogotá de manera presencial y mediante llamadas.
- Se aplica la convocatoria presencial en las ruralidades de Bogotá para garantizar inscripciones por parte de la población de Sumapaz y del campesinado de otras ruralidades.

- Se brindan las garantías de la participación mediante rutas de transporte cercanos a las viviendas de las personas, y de manera diferencial se garantizará alojamiento y alimentación para las personas que viven en la ruralidad y que lo requieran.

Enfoque poblacional, diferencial y de género:

- Se incorporan criterios para definir cupos correspondientes a este enfoque de dos maneras: 1. A través de los cupos territoriales se realizó un análisis demográfico para garantizar la composición paritaria y la representación de los grupos etarios (a excepción de la niñez y la adolescencia debido a limitaciones de la iniciativa en términos de garantías de la participación por ahora), así como la representación de diferentes estratos socioeconómicos. Y 2. La definición de cupos específicos para población con discapacidad, LGBTIQ+, Víctimas, Migrantes, Campesinado y étnicas como Negras Afrocolombianas, Palenqueras, Raizales, Gitanas-Rrom e Indígenas.
- La convocatoria se desarrolló de manera diferencial, teniendo en cuenta llamadas, recorridos en territorio y mensajes de texto para la inscripción general de las personas, y para el caso de poblaciones que se caracterizan por temas de identidad, reconocimiento, prácticas, autonomía o que son de especial protección, se implementó una extensión de la convocatoria a través de otras entidades del Distrito.
- Se implementó el esquema de garantías de la participación en el cual se definieron una serie de apoyos e incentivos de manera diferencial de acuerdo con las particularidades de algunos grupos poblacionales.
- Se contó con la posibilidad de que las y los assembleístas que lo requieran cuenten con el apoyo de una persona cuidadora de su confianza, o en el caso de tener al cuidado niñas y niños, puedan asistir con ellos a la Asamblea y contar con un espacio y profesionales del cuidado.
- Se realizó la adecuación de los componentes de logística, operatividad, contenidos y metodologías para garantizar la participación de todas las personas a través de la transversalización de enfoques.

## 8. Componente de pedagogía y transparencia

Uno de los componentes que diferencian el modelo de las Asambleas Deliberativas, y que se implementó en esta oportunidad, fue el fortalecimiento de los procesos de pedagogía y de transparencia, logrando así un trabajo colaborativo entre la Alta Consejería de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor, la Secretaría Distrital de Planeación y la alianza con el Extituto de Política Abierta y Fundación Corona a través de las organizaciones Arrebol e Instintivo, con quienes se implementaron las siguientes acciones:

- Esquema de trabajo colaborativo para garantizar la pedagogía y la transparencia.
- Producción de insumos y material en distintos formatos para garantizar la información de la convocatoria y desarrollo en general de la Meta Asamblea 2024.
- Producción de insumos y material en múltiples formatos para generar pedagogía con las y los asambleístas en 5 acciones de pedagogía asincrónica y 2 días de pedagogía y formación presencial.
- Cubrimiento y difusión de la implementación de la Meta Asamblea 2024 y sus resultados.

## 9. Recomendaciones y procesos a mejorar

Dado que esta estrategia de participación corresponde a una meta del Plan Distrital de Desarrollo que fue formulada a partir de las propuestas de algunas organizaciones de la sociedad civil, y que plantea en sí misma el fortalecimiento de la democracia, se ha identificado la importancia de que este proceso de continuidad al esquema de gobernanza y colaboración a partir del cual, tanto las organizaciones de la sociedad civil interesadas, como otros actores de la participación (academia, instancias, organizaciones, etc.) o que se relacionen en su qué hacer, misionalidad o intereses con el fomento de la democracia, puedan ser parte del desarrollo de esta estrategia para la reglamentación de los ciclos deliberativos de Bogotá.

Asimismo, es pertinente que, durante la implementación de esta estrategia se continúe la participación y postulación de esta a eventos y convocatorias de universidades u organizaciones que permitan ampliar el debate público y la información sobre este tema, para que así, con base en el encuentro y diálogo de saberes sea posible retroalimentar y fortalecer el proceso de reglamentación con base en distintas voces, posturas y puntos de vista.

Por último, el desarrollo de esta estrategia deberá incorporar elementos orientadores que se han identificado previamente como desafíos democráticos, los cuales deberán abordarse para que las innovaciones democráticas y la activación de roles políticos en la ciudadanía sean efectivos e incluyentes, de cara a la posterior implementación de los ciclos deliberativos de Bogotá como proyecto democrático:

- a) Superar la desigualdad en la participación.
- b) Empoderar a la ciudadanía en la toma de decisiones.
- c) Establecer condiciones para juicios informados y simetrías en el conocimiento.
- d) Abrir los procedimientos a participantes y observadores para crear reglas de juego.
- e) Garantizar que los costos de participar no sean prohibitivos y que el diseño pueda adaptarse a diversos contextos ciudadanos.

[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)



PlaneacionBogota



@planeacionbog



@Planeacion-Bogota



@planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2

Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018

PBX: (601) 3358000